



**AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS
ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 26 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 3436/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C. I. N° _____, PDTE. DEL CLUB DE HUASOS "HERMANOS CARRERA", DE ESTA COMUNA. PERSONERIA JURIDICA N° 1.284 DEL 04-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en:

CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE YALE - CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 29 de MARZO de 2014 hasta las 23.00 horas del día SABADO 29 de MARZO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO